

A

Muy ^{or} S. mio. Con el fin de precaver la desconfianza q. puede
formar el Pub.^{co} de no portearse las Cartas Sencillas o carionando
altercaciones inutiles, y voluntarias, sin embargo de haverse preveni-
do que asi se manifestò en los dias de Despacho; el Excmo. de
la Traxta. que deve observarse: tengo dado oñ. a este Oficio Genl.
que en todos los Sobre escritos de las citadas cartas Sencillas se
señalen con numeros claros, e inteligibles sus correj.^{tes} portes
conforme a los diferentes destinos; y lo aviso a Vm. p.^a q. execute
lo propio en ere de su cargo de cuyo puntual cumplim.^{to} me dara
noticia.

Dado q. a Vm. m. a. Lima y Julio 1.^o de 1773.

Am. a Vm. en m. S. de.

Joseph Antonio de Pando

LEG. 2
DOC. 97
1 F.

S.^{or} Adm. de Correos del Curca.

11

... de la ... de la ... de la ...
... de la ... de la ... de la ...
... de la ... de la ... de la ...
... de la ... de la ... de la ...
... de la ... de la ... de la ...
... de la ... de la ... de la ...
... de la ... de la ... de la ...
... de la ... de la ... de la ...
... de la ... de la ... de la ...
... de la ... de la ... de la ...

... de la ... de la ... de la ...

... de la ... de la ... de la ...

... de la ... de la ... de la ...

...

... de la ... de la ... de la ...

B

V



Handwritten signature or initials

W B
K K
G
S